



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°0745.-

DALCAHUE, 28 de Febrero de 2025.-

VISTOS: La sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A Don José Rubén Vidal Ulloa, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la cantidad de \$300.000 (Trescientos mil pesos)

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401007001001 "Aportes Monetarios" centro de costo 040401 "Asistencia Social", dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, el financiamiento de Operación Vesícula de Don José Rubén Vidal Ulloa.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar qué compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 28 de noviembre del 2025.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



JAS



CBM





CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA